

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00227 de fecha 21.01.19, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua Año 2.019.
4. Memorándum N° 010 de fecha 31.01.19, de la Encargada (S) Oficina de Turismo al Señor Administrador Municipal, solicitando autorizar Licitación del Servicio de Toldos para Fiesta de la Vendimia Año 2.019.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una empresa para la instalación de Toldos, Carpas y Otros para los diferentes sectores en donde se llevará a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2019, los días 08, 09 y 10 de Marzo, Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006.

DECRETO

EXENTO N° 00444

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ARRIENDO DE CARPAS, TOLDOS Y OTROS FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.019**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Encargada Oficina de Turismo, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada Oficina de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/REJG/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE (S)